

**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 29 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**23.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA, EJERCICIO 2026. (2026/GPR 01/001731).**

Vista la propuesta presentada por el Presidente del Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

*“La ASOCIACIÓN “ESPIRAL LORANCA” con CIF G-83983270, viene desarrollando en el Distrito un programa denominado Proyecto “ESPIRAL: Intervención socioeducativa integral con menores en situación de vulnerabilidad”, dirigido a menores en riesgo de exclusión a través de acciones socioeducativas para lograr el éxito académico y la implicación familiar como vía de acceso a la inclusión, presentando su proyecto de actividades para el presente año 2026.*

*Visto el informe técnico emitido, que dice literalmente:*

*D<sup>a</sup>. Virginia Calvete Cepa, Técnica de la JMD Loranca, Nuevo Versalles, Parque Miraflores, INFORMA:*

**PRIMERO.-** *Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene colaborando desde hace años con la “ASOCIACIÓN “ESPIRAL LORANCA”, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa. La Asociación Espiral Loranca, es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por Resolución del subdirector General de Estudios y Relaciones Institucionales de fecha 29 de mayo de 2008, e inscrita con el nº26.726 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid. Que dicha asociación, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Vecinales con el nº510, y en el Registro de Entidades de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores con el nº29.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y	Fecha	03/06/2026 09:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y</a>	Página	1/4



**SEGUNDO.** - Que se ha presentado una solicitud de ayuda junto al proyecto a subvencionar de la **ASOCIACIÓN "ESPIRAL LORANCA"**, con fecha de 25/03/2026 con registro nº 2026016168, firmando como secretario D<sup>a</sup>. Zuriñe Suárez Hermoso de Mendoza.

**TERCERO.** - Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/03/2026 pto.22 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada la cuenta justificativa presentada con ocasión de la ayuda económica percibida durante el pasado año 2025 por la Asociación interesada, considerándose cumplidos los objetivos del programa.

**CUARTO.** - Que el convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS, según se informa a continuación:

El objetivo de este convenio es trabajar con los y las menores, específicamente, para su protección y desarrollo a través de tres grandes áreas: **académica, socioemocional y familiar.**


1. Apoyo académico.
2. Educar en los principios de igualdad, derechos de la infancia y corresponsabilidad
3. Educar en la interioridad de los niños/as.
4. Educar en un ocio alternativo y educativo
5. Acompañar en la dinámica familiar
6. Favorecer hábitos de alimentación saludable.

En cuanto a la **financiación**, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a aportar la cantidad de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **6031-231-48018**, para el desarrollo del Proyecto **"ESPIRAL: Intervención socioeducativa integral con menores en situación de vulnerabilidad"**

El abono del importe del convenio suscrito entre ambas partes se tramitará conforme al orden siguiente:

- a) Anticipo, sin previa justificación, del 100 por 100 del importe de la anualidad del año 2026.
- b) No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- c) El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y	Fecha	03/06/2026 09:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y</a>	Página	2/4



La firma del citado convenio no implica incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El **pago** de esta subvención será efectivo en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del convenio (31 de diciembre de 2026), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

Respecto a la justificación de la subvención recibido, la entidad deberá presentar la Cuenta Justificativa de los gastos correspondientes al convenio antes del 31 de enero de 2027, presentando la documentación requerida en el art. 14 de la Convocatoria de Subvenciones y en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta entre la **ASOCIACIÓN “ESPIRAL LORANCA”** y el **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**.

**SEGUNDO.-** Autorizar al alcalde para su firma.

**TERCERO.-** Aprobar con cargo al siguiente RC nº 2026.2.0016424.000 y a la aplicación presupuestaria 6031-231-48018, y la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)** a favor de la entidad **ASOCIACIÓN “ESPIRAL LORANCA** con CIF G-83983270, correspondiente al Convenio 2026 denominado Proyecto **“ESPIRAL: Intervención socioeducativa integral con menores en situación de vulnerabilidad “**

**CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

**APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LORANCA, NUEVO VERSALLES, PARQUE MIRAFLORES Y LA ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA 2026.**

**OBJETO DEL CONVENIO.-** Será objeto del presente Convenio de colaboración, el desarrollo del programa o actividad denominado **“ESPIRAL: Intervención socioeducativa integral con menores en situación de vulnerabilidad”** dirigido a menores en riesgo de exclusión a través de acciones socioeducativas para lograr el éxito académico y la implicación familiar como vía de acceso a la inclusión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4JJFNC77ZIAEEVMFSE4Y	Fecha	03/06/2026 09:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJFNC77ZIAEEVMFSE4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJFNC77ZIAEEVMFSE4Y</a>	Página	3/4



**DURACIÓN.-** Ejercicio 2026

**OBLIGACIONES.-** Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. - Conceder una subvención de 10.000.-€. Por la ASOCIACION ESPIRAL LORANCA: Llevar a cabo el desarrollo de los servicios y actividades señaladas que, definidas en el proyecto “ESPIRAL: Intervención socioeducativa integral con menores en situación de vulnerabilidad”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,  
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y	Fecha	03/06/2026 09:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76U4JJIFNC77ZIAEEVMFSE4Y</a>	Página	4/4

